

ABU DABI – Sesión intercomunitaria: Implicaciones para la ICANN de la regulación general de la protección de datos (GDPR)

Jueves, 2 de noviembre de 2017 – 10:30 a 12:00 GST

ICANN60 | Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos

THOMAS RICKERT: Vuelvo a preguntar. ¿Está Stephanie Perrin? Stephanie, si te encuentras en la sala, te invito a que te unas al panel.

¿Podemos tomar asiento? Vamos a comenzar la sesión. Buenos días a todos. Buenos días, buenas tardes y buenas noches a los participantes remotos. Soy Thomas Rickert. Soy de la asociación ECO y de la asociación de la industria de Internet. Me han pedido que modere esta sesión sobre el GDPR y acepté gustosamente. Voy a presentar a mi panel. Susan Kawaguchi, una de las presidentas del grupo de trabajo sobre RDS PDP. Lauren Kapin, presidenta del grupo de trabajo de seguridad pública del GAC. Nick Wenban-Smith, de Nominet, asesor jurídico. Kevin Kreuser, asesor jurídico de GoDaddy. Becky Burr, de la junta de la ICANN. Göran Marby, CEO de la ICANN. Luego tenemos a Ralf Sauer, que está participando remotamente desde la Comisión Europea. Vamos a hacer una prueba de sonido con Ralf. Ralf, ¿te encuentras ahí?

---

***Nota: El contenido de este documento es producto resultante de la transcripción de un archivo de audio a un archivo de texto. Si bien la transcripción es fiel al audio en su mayor proporción, en algunos casos puede hallarse incompleta o inexacta por falta de fidelidad del audio, como también puede haber sido corregida gramaticalmente para mejorar la calidad y comprensión del texto. Esta transcripción es proporcionada como material adicional al archive, pero no debe ser considerada como registro autoritativo.***

---

RALF SAUER: Sí, les oigo perfectamente.

THOMAS RICKERT: Las maravillas de la tecnología moderna. Los panelistas tendrán una oportunidad de contribuir información sobre las cuestiones que están manejando. Es la oportunidad que tienen algunos de hablar por primera vez pero primero yo intentaré darles un contexto. GDPR nos ha tenido ocupados durante un tiempo. Creo que todos saben qué significa GDPR. La sigla es el Reglamento General sobre la Protección de Datos.

Les voy a dar una información de contexto sobre qué es GDPR. El GDPR entrará en vigencia el 25 de mayo de 2018. Exactamente dos años después de su entrada en vigencia. Hay una diferencia entre su entrada en vigor y su implementación. Su implementación es en mayo de 2018 pero, por supuesto, no es una ley nueva. Lo que deben saber es que no es una directiva. Es un reglamento. Por lo tanto, es de aplicación inmediata. No hay ningún requisito de traducción a las legislaciones nacionales. Ustedes pueden preguntarse, los no europeos, de qué manera les afectará. Les afectará si ustedes tienen clientes que procesan o de alguna manera recopilan datos sobre sujetos de datos europeos. Deberán cumplir con el reglamento a menos que ese proceso sea ocasional. Las partes contratadas que tengan

---

clientes basados en países europeos o si manejan datos sobre ciudadanos europeos, esta ley les resultará aplicable.

Podrán preguntarse por qué debería importarme si yo estoy en otro país. Existe el requisito de que ustedes designen un representante ante la Unión Europea y si no lo designan, eso de por sí puede significar una multa de millones de euros o un 2% de la facturación anual. Se habla mucho del WHOIS y GDPR y su cumplimiento. De hecho, estamos discutiendo el WHOIS pero el tema es mucho más amplio que el WHOIS. GDPR tiene que ver con la recopilación y el procesamiento de los datos entre los resellers, los registradores, los registros. Aquí la ICANN tiene un rol porque define qué es lo que hay que recopilar según la especificación del WHOIS y las violaciones de las especificaciones. Hay otros jugadores: los operadores EBERO.

Tenemos que mirar el sistema holísticamente. La custodia de los datos también. Tenemos que ver holísticamente el tema para que no existan riesgos de incumplimiento y multas. Otro tema que es un malentendido común es que aun cuando uno tenga derecho a recopilar elementos de datos, esto no significa que se puedan divulgar públicamente. Todos los pasos desde la recopilación hasta la supresión de los elementos de datos debe ser analizada con cuidado. Para las partes contratadas esto representa un desafío específico. Si quieren cumplir, para ellas

---

puede significar que no puedan seguir operando los servicios como hoy. Estamos en la situación de generar un riesgo de violación de las normas de la ICANN o sanciones de las autoridades de protección de datos europeas.

También los organismos de protección de la ley y los abogados relacionados con la propiedad intelectual tienen dificultades en lo que hace a sus investigaciones. Es un predicamento. Hay un tiempo limitado para resolver las cosas. Hoy estamos aquí para discutir el camino a futuro. Después de que hayamos comprendido los puntos de presión para las distintas partes de la ICANN, intentaremos encontrar un camino para atender las necesidades de los distintos jugadores en la red. Lo que vemos a la izquierda es un statu quo, pero podemos ver partes que vayan a lo oscuro. Tendremos que encontrar una solución para no tener notificaciones. Ha habido un entendimiento común en la preparación para esta sesión, en esa fase tendremos que tratarlo principalmente como una cuestión de cumplimiento.

Ha habido mucho trabajo en la ICANN sobre el WHOIS y sus consecuencias. Es una discusión de política que hay que tener desde la comunidad para encontrar una manera de hacerlo en el periodo intermedio y luego habrá que hacer trabajo de política.

Antes de abrir el piso a los panelistas para hablar de los puntos de presión, quisiera plantear la situación mencionando una cita

---

del predecesor de Göran, Fadi Chehadé. Quizá lo recuerden algunos. Cuando él habló por primera vez como CEO de la ICANN dijo que hay dos cuestiones en el mundo que aparentemente no se pueden resolver que son el problema de Palestina y el WHOIS. No voy a tomar el mismo ejemplo pero sí decir que es una clara ilustración de cuán intenso ha sido el debate aquí sobre el WHOIS.

En este debate tendremos tres discusiones. Primero los puntos de presión que tienen las distintas partes representadas en la mesa. Quiero aprovechar la oportunidad para darle la bienvenida también a Stephanie Perrin que hablará elocuentemente de los intereses de los sujetos de datos y luego hablaremos del camino a futuro. Aquí es donde ustedes referirán a este diagrama en pantalla. Después de la mitad de la sesión aproximadamente vamos a abrir a preguntas de la plenaria y de los participantes remotos. Esperemos ahí que el debate sea interesante. Quiero comenzar con Nick, a mi izquierda. Nick, ¿podrías explicarnos relativamente breve cuáles son los desafíos del GDPR para los registros?

NICK WENBAN-SMITH: Gracias, Thomas. Buenos días. Gracias por la oportunidad de hablar. Soy miembro del grupo de partes interesadas de registros pero debo aclarar que no hablo en su nombre sino a

---

título personal. He visto en mi vida cosas terribles porque soy oficial de protección de datos de varios nombres de dominio basados en la Unión Europea. Debo contarles que este no es un rol interesante porque no es un concurso de popularidad. Empecé como abogado de propiedad intelectual. Luego pasé a ser abogado de protección de datos en Europa. Por eso he seguido las conversaciones de la ICANN, porque las partes contratadas de la ICANN básicamente se ocupan de reglas y plazos específicos y prescriptivos acerca de lo que hay que hacer. Eso es un contraste total con el sistema basado en principios de regulación de la legislación de protección de datos europea.

Esto es algo muy importante a entender desde el comienzo. Estamos hablando de un sistema de reglamentación basado en principios. Esto significa que tenemos afirmaciones legales que son vagas y generales en esencia que contrasta con la exactitud de los datos personales. El texto, por ejemplo, del reglamento GDPR no requiere exactitud absoluta ni ningún formato prescriptivo sino que dice que hay que tomar medidas razonables para garantizar que los datos inexactos se corrijan. Yo creo que aquellos que son abogados nos hemos preguntado qué significa razonable que tiene que ver con criterio personal, equilibrio de demandas. Dependiendo de la situación, habrá distintos resultados posibles que pueden ser todos

---

posiblemente correctos pero diferentes. Lo mismo en lo que hace al procesamiento de los datos, que en mi opinión inherentemente tienen un elemento de subjetividad. Lo que para una persona puede ser un procesamiento justo, para otra no.

En lo que hace al cumplimiento de este tema y las autoridades de protección de datos, tenemos que explicar al regulador que la organización sigue procesando que hay políticas documentadas, que hay capacitación y que hay un cumplimiento cultural. No les interesa más lo que se hizo mal sino impedir que vuelva a ocurrir en el futuro si es que algo anda mal. Otro aspecto. El reglamento basado en principios significa que como los principios son generales y abarcadores, es imposible evitarlos. Es muy difícil encontrar un atajo. Básicamente, hay que cumplir. Es muy difícil encontrar una manera por la cual se puedan escapar a las consecuencias.

Este reglamento basado en principios supongo que como estamos hablando de tecnología, cambios en la sociedad, expectativas del sujeto de datos, no son cosas estáticas. Varían con el tiempo. Lo que pasaba hace 20 años o 10 años en cumplimiento ya quizá hoy no sea así. Esta semana, por ejemplo, hablamos de que la DPA holandesa dijo públicamente que la publicación ilimitada de los datos del WHOIS ya viola las leyes europeas de privacidad y violará el reglamento GDPR. Eso es

---

interesante porque los principios del GDPR de hecho no son nuevos en la Unión Europea. Tuvimos que vivir con un régimen regulatorio desde hace dos décadas.

Entiendo totalmente la dificultad que enfrentan las comunidades porque la gente ya dice: “Este es un gran cambio en la ley de protección de datos de la última generación” pero si oímos lo que dicen los comisionados de información de las distintas jurisdicciones, dicen: “Esto es una evolución, no una revolución. Los principios son básicamente los mismos”. Entiendo entonces por qué la gente piensa que existe aquí una dicotomía y que no logran entender lo que la gente dice.

En el momento tenemos la directiva del 95, de implementación nacional, que es un patchwork. El GDPR intentará armonizarlas. La armonización es otra pregunta difícil. En el Reino Unido nos estamos preguntando si nos vamos a vincular por lo que establece la DPA holandesa o no. No estamos convencidos. A mí no me convence el nivel de armonización en la Unión Europea que se logre realmente.

Uno de los grandes cambios que mencionó Thomas ya es el nivel de multas que se aplicarían por las violaciones. 20 millones de euros o el 4% de la facturación global. Pienso que la manera en que podríamos caracterizar el cambio que traería el GDPR es que las organizaciones que consideren seguir las mejores prácticas

---

en forma voluntaria se van a dar cuenta de que no necesariamente lo están haciendo bien. No me gustaría que la comunidad se centre solo en el nivel de multas. Desde la perspectiva de los registros lo que a mí me preocupa más es el aspecto de no cumplir porque los datos son nuestro negocio central y queremos cumplir con las mejores prácticas y queremos creer que lo hacemos. Nos encontramos en una situación en la que tenemos dos opciones difíciles. Cumplir con la legislación nacional o cumplir con lo que dice el GDPR de la ICANN. Hablando en nombre de la mayoría de los registros, tenemos que optar por la primera, cumplir con las legislaciones nacionales y después pensar en el cumplimiento de la ICANN. El GDPR se aplica a la totalidad de las actividades comerciales. Esto incluye las normas de seguridad de los datos, los procesos de recursos humanos y muchas otras cosas que operan comercialmente en la Unión Europea.

Quisiera concluir con un comentario por así decir positivo. Hay muchos modelos de WHOIS europeos, entre otros los ccTLD, y hemos logrado cumplir. No conozco ningún ccTLD de la Unión Europea que haya sufrido sanciones por incumplimiento. La mayoría de nosotros tenemos relaciones excelentes con los organismos de protección de la ley y las comunidades de protección de los derechos que otorga la ley. Muchos de mis

---

colegas europeos aquí hoy tienen buenos ejemplos. Durante la última década por lo menos hemos publicado cada vez menos datos en nuestro WHOIS y no ha habido problemas. Específicamente, en lo que hace a las personas físicas, siempre les hemos dado a ellos la oportunidad de excluirse voluntariamente de la publicación de sus datos en el WHOIS y funcionan muy bien. Por un lado, sí, es un tema serio. Tenemos que trabajar juntos. Pero por otra parte hay soluciones. No es el Armagedón. Gracias.

THOMAS RICKERT:

Gracias por que la última palabra de su presentación no haya sido Armagedón. Muy alentador. Gracias, Nick. Pasemos al siguiente orador. Kevin.

KEVIN KREUSER:

Nick ya hizo una reseña bastante completa. No voy a detenerme en estos datos. Solo voy a señalar un par de cosas. Él dijo que WHOIS ha tenido conflicto con las legislaciones nacionales desde hace tiempo y aquí estamos para ver qué es lo que motiva a la comunidad para focalizarnos mejor en este tema. La cuestión para los registradores es muy obvia. Nosotros somos los que somos el punto de recopilación de los datos de los clientes. El tema de la recopilación, transferencia y publicación según las

---

leyes de privacidad del mundo, es algo que me alegro que finalmente estemos tratando.

Usted dijo, hablando de los puntos de presión, que en este momento para nosotros el punto de presión es la responsabilidad y los plazos. La bola ya está en el aire y nadie corre para atraparla y para nosotros es frustrante porque respetamos el valor del WHOIS y lo que significa para la seguridad y la estabilidad de la Internet. Si dejamos de lado las obligaciones contractuales y la aplicación de cumplimiento, si pensamos qué es el WHOIS y quién controla y quién es responsable de ese control, a nosotros como registradores nos preocupa. Estamos evaluando soluciones porque queremos ser miembros responsables de la comunidad y hacer lo que está bien con el WHOIS y en lo que hace a la seguridad y la estabilidad pero tenemos que ir más allá de lo que dicen los abogados y pensar en el consentimiento, en los intereses legítimos en lugar de explorar soluciones viables legales porque el WHOIS actual es probablemente algo que no vaya a cumplir con el GDPR, ni siquiera con las directivas.

Pensamos que no es un marco con el cual pueda trabajarse. Hay mecanismos en el GDPR que pueden explotarse y explorarse pero necesitamos que nos ayuden y cooperen en la promoción de este esfuerzo para encontrar una solución viable.

---

Lamentablemente nos quedan unos siete meses. Sabemos a la velocidad terrible que trabaja la comunidad. Tenemos un tema de responsabilidad y tiempos y también la incertidumbre porque no todos vamos a conseguir lo que queremos. Tenemos una brecha de responsabilidad importante aquí.

THOMAS RICKERT:

Gracias, Kevin. Pasemos a Laureen. Usted representa a un grupo que tiene una responsabilidad sobre la accesibilidad a los datos del WHOIS. Hablemos del cliente.

LAUREEN KAPIN:

Agradezco la oportunidad de estar aquí. Yo soy Laureen Kapin. Aquí represento al grupo de trabajo de seguridad pública del GAC. Usted me ascendió, y le agradezco, pero soy miembro, no soy presidenta del grupo. Trabajo en la comisión del comercio de los Estados Unidos, la comisión federal, y lidero el trabajo sobre protección del consumidor y privacidad en los Estados Unidos. Aquí estoy trabajando a título personal y mis opiniones no necesariamente reflejan las de la comisión.

Habiendo dicho esto, quiero hablar de por qué el WHOIS es importante para el interés público. Es importante para los organismos de protección de la ley y para las autoridades de protección y defensa del consumidor en su protección del

---

público. También quiero hablar sobre los intereses públicos individuales en el WHOIS. Estos dos grupos, la comunidad de protección de la ley y defensa del consumidor y la comunidad pública en relación con la importancia del WHOIS. Si me permiten, voy a comenzar con la perspectiva de la protección del consumidor, la defensa del consumidor y la aplicación de la ley.

¿Por qué es importante el WHOIS aquí? Aquí estamos. Esta comparación del WHOIS con los conflictos políticos de larga data es aplicable porque es algo que es muy importante para la comunidad de aplicación de la ley para aquellos que investigan cómo prevenir el perjuicio del público. El perjuicio a través del robo de su dinero, de su identidad y la invasión de su privacidad. Como abogada de un organismo de aplicación de la ley y para alguien que trabaja codo a codo con colegas de prevención del delito en el mundo, el WHOIS y la información que contiene es el paso uno, el primer paso en las acciones de investigación. Así es como un investigador o un policía puede saber quién es responsable de un sitio web en particular que esté involucrado en conductas ilícitas.

Por ejemplo, cuando la comisión federal investiga un caso de spyware, un caso por ejemplo donde uno está en la computadora, hace clic en un vínculo, en un mail, y permite esto la descarga de un malware en la computadora que hace un

---

seguimiento de las pulsaciones de las teclas cuando uno entra el número de la tarjeta de crédito o revela información de salud sensible porque uno piensa que está interactuando con una farmacia, bueno, se nos convoca a nosotros para saber quién está detrás de ese sitio web. Nosotros vamos al WHOIS para saber cuál es la identidad del registratario. Buscamos en el WHOIS para que el registrador nos dé información adicional. Vamos al WHOIS incluso en busca de información que puede ser inexacta porque los criminales suelen entrar informaciones inexactas similares para sus maquinaciones.

Este es un ejemplo de la vida real porque es importante que ustedes sepan de qué manera esta información se utiliza. Además, quiero enfatizar aquí lo siguiente. Las agencias de cumplimiento de la ley utilizan esta información porque está disponible por el momento. Yo tengo una investigación sobre todos los daños que están tratando de detener mi organización u otras organizaciones, porque son cuestiones que pueden causar daños severos, incluso daños físicos al público general. Pueden acceder a esta información rápidamente. Pueden acceder a la información desde muchos sitios web de los cuales necesitan información. Esto implica acceso rápido de manera que se pueda llevar a cabo el trabajo crucial. Si este acceso se elimina o

---

se debe acceder de manera más lenta, no vamos a poder llevar a cabo nuestro trabajo público tan importante.

Creo que escuché la palabra impedir pero yo diría de alguna manera reducir las necesidades. Si se implementa alguna solución, esto requiere acceso rápido y de manera efectiva. Quiero asegurarme de que estemos trabajando en un contexto del mundo de la vida real. También, como abogada dentro de una agencia de protección del consumidor, no quiero hablar únicamente desde el punto de vista de la protección de la ley o de la protección del consumidor. Quiero enfatizar que todos utilizamos Internet. Ustedes son los que tienen también intereses en el WHOIS. Cuando hablo de público no solamente me estoy refiriendo a los individuos, a Juan y a Pedro, sino también a las empresas que no quieren que sus nombres se publiquen para que se cometa fraude, entidades o bancos que no quieren que sus clientes sean engañados con productos falsos. Todos tenemos aquí un interés para saber con quién estamos tratando cuando se coloca un número de tarjeta de crédito o se brinda información confidencial o sensible.

Si no tenemos el lujo de poder acceder por ejemplo a un almacenamiento y estamos utilizando Internet como herramienta de comunicación y medio de transición, esta información se publica en Internet y a quién pertenece, a quién

---

se debe contactar. Este es el escenario ideal pero esto no sucede. Si esto no sucede, tenemos un sistema que se llama WHOIS que nos permite identificar con quién estamos interactuando. Al menos representa un canal para conocer con quién estamos teniendo esta interacción.

Nosotros utilizamos esta información, nosotros recabamos información cuando los consumidores están sujetos a problemas o presentan reclamos y con el tiempo nos dimos cuenta de que hay más de 4.000 individuos que informan a la FTC de casos de fraude o de uso indebido y con esta información del WHOIS nosotros tratamos de resolver el reclamo o iniciar una investigación. Esto es también importante para el público. Si el WHOIS pierde vigencia o se torna ilegal, que es algo que escuché en este panel, esto va a tener consecuencias sumamente terribles para el público en general y para el cumplimiento de la ley.

El último comentario que quiero hacer por el momento es que las consecuencias de no dar un WHOIS que sea públicamente accesible, también tiene consecuencias legales para las agencias de cumplimiento de la ley. Si esta información no se encuentra en el dominio público, incluso si hay soluciones que permiten el acceso por niveles o capas, aun así habrá consecuencias legales que diferirán de país en país con respecto a la forma en la cual el

---

cumplimiento de la ley va a poder tener acceso a esta información a nivel legal de manera separada a los sistemas que se han propuesto y esto se debe analizar profundamente. Las decisiones son importantes y yo quiero estar aquí para enfatizar por qué es importante en la vida real.

THOMAS RICKERT:

Gracias, Lauren. Creo que esto nos lleva a entender por qué existe esta necesidad de expresar el acceso a los datos del WHOIS. Hablamos de diferentes maneras o hemos escuchado formas de mantenerlo dentro del entorno legal. A continuación está Susan. Susan no solo se encuentra activa dentro del grupo de trabajo del RDS sino también dentro de la unidad constitutiva comercial y los miembros de la BC también de cierta manera son clientes del WHOIS. Quizá usted quiera acotar algo en su representación.

SUSAN KAWAGUCHI:

Muchas gracias. Gracias. Fue realmente impactante su comentario. La mayor parte de lo que mencionó Lauren también se aplica a las empresas. Nosotros también recurrimos a las agencias de cumplimiento de la ley y al FTC cuando necesitamos ayuda. No todo se puede resolver a nivel interno. Estuve en el EWG. Soy vicepresidenta del grupo de trabajo de

---

RDS. También hace 20 años que trabajo en el ámbito corporativo, administrando nombres de dominio y también relacionada con cuestiones de cumplimiento de la ley que muchas veces tienen que ver con los nombres de dominio y que utilizan los registros del WHOIS. Los registros del WHOIS son clave para el cumplimiento de la ley. Poder llegar a alguien y decir: “A ver, ¿usted comprende lo que está registrando? ¿Sabe que infringir un nombre de dominio no está bien? ¿Este nombre de dominio causa confusión? Por favor, deténgase con esta actividad porque esto constituye un fraude y es una actividad penal, una actividad delictiva”. Podemos decir: “Usted ha registrado un nombre de dominio en una marca que ya tiene un nombre de dominio”.

Esto nos permite a nosotros contactar al registratario o al menos tener alguna idea de con quién estamos interactuando aunque los registros del WHOIS no sean exactos. Hay muchas empresas que dedican muchísimo tiempo analizando estos registros y defendiéndose de los ataques dentro de la compañía pero también lo hacen las agencias de cumplimiento de la ley. El equipo de Facebook, de seguridad, también puede brindar información y decir: “Nosotros descubrimos esto. Estos son los actores que están involucrados y necesitamos de su ayuda”. Es una asociación. Es una colaboración.

---

Para las empresas y las corporaciones que no tienen la posibilidad de proteger a sus usuarios y proteger sus marcas, esto implica que son socios muy importantes porque todos colaboramos. El WHOIS no solamente se utiliza para combatir el delito. También hay otras cuestiones que tienen que ver con los nombres de dominio. Yo pasé gran parte de mi carrera negociando la adquisición de nombres de dominio. No existe forma de poder identificarnos. Uno puede por ejemplo ofrecer dinero por un nombre de dominio y si uno logra identificar al registrador, esos registradores tienen una obligación y decir: “Sí, yo soy esta persona y quiero vender tal dominio” pero existe un mercado también.

Podemos decir que esto no es una investigación penal pero uno no puede comprar una compañía y no saber que un nombre de dominio es crucial para la función de esa compañía. Incluso a veces son dueños de ese nombre de dominio. Desde mi experiencia, resulta fascinante saber cuántas veces no están al tanto de todas estas cuestiones y de todas las transacciones. El WHOIS se utiliza de muchas formas. Hay muchos puntos de presión que deben tomarse en cuenta. Si el WHOIS desaparece será sumamente crítico para efectuar transacciones y también será difícil para la seguridad de los usuarios. La comunidad de empresas está muy preocupada con esta cuestión de ver un

---

conjunto o una mezcla de soluciones. Yo sé que estamos trabajando arduamente para desarrollar un modelo que sea temporal y que cumpla temporalmente con todo esto y que nos permita atravesar este plazo que necesitamos para poder implementar un sistema que esté en cumplimiento con el GDPR y con todas las leyes en todo el mundo.

Si miramos este diagrama que vemos allí, estamos en noviembre de 2017, la comunidad de la ICANN, vemos a los registradores y a los registros. Tenemos un plazo, una fecha que es mayo de 2018. Yo comprendo que los registros y los registradores... Yo no quisiera estar en sus zapatos en este momento, en este periodo de incertidumbre pero en este periodo intermedio en el diagrama llega hasta mayo del 2019. No sé si va a llegar realmente hasta ese momento. Yo estuve trabajando en esta cuestión desde hace ya varios años pero ese es el punto o el plazo.

En este periodo interino necesitamos tener una solución razonable que funcione para los registros y los registradores, que les brinde el acceso necesario a los registros de WHOIS para que podamos proteger a los usuarios de Internet y que las cuestiones contractuales y de cumplimiento con la ICANN se tomen en cuenta. Todo el mundo está haciendo exactamente lo mismo. No hemos visto a las agencias de protección de datos decir:

---

“Queremos un modelo”. No necesitamos un conjunto de soluciones. Necesitamos una solución en la que podamos estar de acuerdo como comunidad para poder avanzar y después probablemente con esa solución interina provisoria algunos no van a estar contentos, algunos van a decir: “Esto no sirve para nada” pero necesitamos continuar avanzando y tener al personal que está encargado del PDP trabajando arduamente para poder buscar una nueva solución que sea una solución a largo plazo y que nos permita cumplir con las obligaciones contractuales y con todas las cuestiones de cumplimiento que están asociadas a todo esto.

THOMAS RICKERT:

Stephanie, usted escuchó hablar de las necesidades de los clientes del WHOIS. Quizá usted pueda clarificar que el GDPR aborda los derechos de las personas naturales pero cuando tenemos también nombres de empresas puede haber datos personales que hagan referencia a un individuo. Hay muchos datos que se están publicando. Mi pregunta para usted es la siguiente. ¿Qué piensan los sujetos de datos del GDPR? Supongamos que la comunidad no puede llegar a una solución para mayo de 2018. ¿Qué vamos a hacer?

---

STEPHANIE PERRIN: Gracias. Estoy aquí representando a la unidad constitutiva de partes no comerciales y el grupo de partes no comerciales desde el comienzo de este debate creo que esto nos lleva al 2000 con respecto a la protección de datos dentro de la ICANN pero también, como señaló Thomas, nosotros representamos a los usuarios finales y representamos a los usuarios finales no comerciales. Esto incluye también a las pequeñas empresas que no son grandes empresas. Incluye a las organizaciones religiosas e incluye a las organizaciones de libre expresión, a los periodistas, por ejemplo, las organizaciones de salud, organizaciones de mujeres. Es decir, todos los grupos que se encuentran relacionados con los derechos humanos. Los derechos humanos están también en peligro con respecto al WHOIS pero que no pueden llegar a tener protección bajo las leyes de cumplimiento de la ley. Estos son temas complejos que tenemos que abordar a nivel regional.

Tenemos el punto de vista de que protegemos a ambas partes. Este debate tiene que ver con el GDPR pero me gustaría contarles a modo de contexto que yo siento lo que siente mi colega. La entiendo. Estuve trabajando en el departamento de comercio de Canadá en el [94] y yo estuve trabajando en esta cuestión de protección de datos desde aquel entonces, aunque no era tan famoso el tema. Cuando llegué a la ICANN en el 2013,

---

como miembro del grupo de trabajo de expertos, llegué a la base del debate, a la raíz del debate. Yo estaba familiarizada con el tema porque cuando trabajaba en Canadá, en la comisión, allá en el 2005, participé en un taller sobre el WHOIS que se llevó a cabo en Vancouver y preparamos una declaración donde el comisionado envió una carta y parece que no hemos avanzado tanto desde 2005 hasta el 2013 y ahora, en 2017, estamos abordando el tema de manera muy importante.

Creo que esto puede ser también algo crítico para cómo nosotros abordamos los riesgos. El GDPR en realidad es un paso más en un proceso lógico de armonizar las leyes de protección de derecho y garantizar que exista un buen cumplimiento. Este es un paso en la armonización dentro de Europa. Puede haber multas que se implementen. Esto fue previsto por todo el mundo. Esto se veía venir. Me parece que es un tema de responsabilidad para la ICANN que es necesario que abordemos.

En cuanto a darle un marco al debate, como dije, es algo binario. Es irrespetuoso y no implica hacer un avance concreto en las cuestiones que nos interesan. Yo actualmente me desempeño en el grupo de trabajo de RDS. Como dije ayer, creo que Chuck Gomes, el presidente, de verdad es necesario que sea premiado por esto porque se trabaja mucho y esto no es una pavada. Tenemos que encontrar una solución. Nosotros dentro del grupo

---

de partes no comerciales no queremos darle lugar a los delitos. Nosotros estamos tratando de facilitar un acceso responsable a la información personal y a la información comercial confidencial de manera tal que esto no ponga en peligro a los usuarios finales. El hecho de que todavía estemos operando, en primer lugar, la mayor parte del debate tiene que ver con mantener el acceso de terceros a los datos como propósito para el WHOIS. El propósito en realidad del WHOIS y el propósito de obtener datos de registración y de implementarlos en un proceso, en un contrato, tienen que ver con la misión de la ICANN. Están relacionadas con la misión de la ICANN, pero esto no significa que todo el mundo debería ver quién tiene un nombre de dominio y deben tener acceso a la información personal como por ejemplo la dirección o el número telefónico. Esto es desproporcionado.

¿Cómo pasamos a un acceso escalonado de modo que se respeten los derechos de los usuarios finales y que facilite el acceso expeditivo? Nosotros sabemos que hay usos indebidos de los nombres de dominio y que esto se lleva a cabo en horas y es crítico cuando se registran los nombres de dominio. Si empezamos a debatir si el GDPR es bueno o no y para eso detenemos Internet, probablemente no podamos darnos cuenta de qué manera tenemos que llegar a brindar un acceso rápido y

---

no podamos avanzar. Parece que nadie estuviese escuchando. Tampoco nadie puede tener una sola solución.

¿Tengo un minuto más para hablar de las soluciones? Si es así, creo que tendríamos que pensar en acreditar a los usuarios para que tengan acceso a estos datos de terceros para que de alguna manera sea un poco más matizado que simplemente tener acceso a la información personal o tener información personal versus información comercial. Habrá mucha gente por ejemplo que trabaje desde sus hogares y nosotros estamos peleando, luchando por los derechos de estas personas que trabajan desde sus casas. Nosotros no defendemos corporaciones como Facebook. Estamos en realidad protegiendo a estas personas que en realidad no tienen ni idea de todas estas cuestiones. Seamos claros. Tenemos que tener un cronograma detallado.

En cuanto a la lucha contra el uso indebido y un marco regulatorio, también tendríamos que ver también quién puede tener acceso y después tenemos que pasar a los estándares. Los únicos estándares en los que piensa la ICANN son los estándares de calidad que a veces se mezclan con los estándares de calidad con la protección de datos y la seguridad. También hay otros estándares de seguridad contenidos en las ISO. Eso es en lo que estamos trabajando pero, por favor, la ICANN tiene una crisis de

---

responsabilidad aquí. El hecho de que hayan ignorado a los comisionados de protección de datos es un tema serio.

Esto no nos libera desde la perspectiva de la responsabilidad. La ley es fundamental. Hay muchísimas. Hay más de 120 leyes en materia de protección de datos en todo el mundo y hay un modelo europeo. Vamos a comenzar a seguir el modelo del GDPR. Por lo tanto, esto tiene que funcionar. Gracias.

THOMAS RICKERT:

Gracias, Stephanie. Ahora le voy a dar la palabra a Ralf. Teniendo en cuenta lo que dijo Stephanie, que el acceso escalonado o por niveles es algo importante de mencionar, la pregunta es: ¿“Acceso escalonado o por niveles” a qué? Solamente podemos acceder a datos que se recaban en forma legítima en primer lugar. Cuando hablamos del WHOIS, hablamos de datos de diferentes tipos. Hablamos de datos de facturación, datos técnicos que incluyen por ejemplo el correo electrónico, los datos telefónicos. Tenemos que determinar qué tipo de datos se deben recabar y también escuchar cuáles son los clientes del WHOIS y tal vez establecer patrones de registración para poder evitar o minimizar el delito.

Ralf, usted es experto en el marco legal dentro de la Unión Europea. Quizá usted pueda comentarnos cuáles son las formas

---

para mantener el WHOIS tal y como está, porque a lo largo del tiempo hemos escuchado que la gente en la comunidad dice que necesitamos aplicar las políticas correctamente y que podemos dejar las cosas tal y como están. ¿Esto es un mito, es una realidad? Quizá usted nos pueda contar un poco con respecto a qué podemos continuar haciendo. Le doy la palabra. Como dije, es muy desafiante participar de esta manera remotamente. Le doy la palabra y le agradezco por estar aquí con nosotros.

RALF SAUER: Muchas gracias. Espero que puedan oírme bien. Veo que asienten. Lo confirmamos.

THOMAS RICKERT: Le oímos bien.

RALF SAUER: Perfecto. Gracias por la invitación. Es un placer participar aunque sea remotamente. No pude ir a Abu Dabi pero aquí estoy. Espero que funcione. Para empezar, quiero decir que no soy experto en ICANN sino en protección de datos. También tendré cuidado en no sugerir soluciones concretas por ahora porque todavía debe trabajarse en mapear la situación real y en tener un propósito más claro acerca de cómo se va a proceder con el

---

WHOIS. Ahí podremos tener una discusión junto con las autoridades de protección de datos que creo es un paso importante que debe llevarse a cabo después del mapeo y del análisis de los indicadores clave.

Quiero ahora hacer un par de comentarios de aspectos que en mi opinión son importantes. Uno tiene que ver con lo que dijo nuestro colega del IFC. Tenemos pleno conocimiento de que los intereses públicos son importantes. No hay duda al respecto. Es importante reconocer desde el inicio que el GDPR, al igual que las reglas actuales sobre protección de los datos también reconoce el interés público y este equilibrio está incorporado como factor en la ecuación. Eso es algo que no debemos. No es una ley por así decir unilateral o de una sola faceta sino que es una ley que atravesó una serie compleja, un proceso difícil de discusiones. Probablemente fue el debate más largo legislativo que hayamos tenido. Se tuvieron en cuenta todos los intereses. Se representaron en el debate.

En relación con lo que decían Nick y Stephanie, en primer lugar, aun cuando se tienen en cuenta los intereses públicos, también debemos considerar que no todas las personas son estafadoras o criminales. Están los intereses privados de las personas físicas, que es un interés legítimo. En la Unión Europea es un derecho fundamental de interés y base constitucional pero no solo en la

---

Unión Europea sino que son principios reconocidos en muchos países del mundo.

Como bien lo dijo, Stephanie, el modelo que ustedes aplican es aplicado por muchos países del mundo y cada vez más. Está cada vez más reflejado en los estándares internacionales como por ejemplo la convención 108 del Consejo de Europa. ¿Sigo en el aire? Está reconocido en la Unión Europea desde hace más de 20 años. Por eso no son temas nuevos, en absoluto. No es una cuestión del GDPR. Lo único que ha cambiado es que ahora ha posibilidad de aplicar sanciones pero la cuestión del cumplimiento si es que existe y en la medida que exista, existe desde hace varios años. Las autoridades de protección de los datos se han relacionado con la ICANN desde hace años.

He visto cartas y opiniones de las DPA que expresen su voluntad de trabajar sobre el tema desde el 2003. Ya pasaron 14 años. Cada dos o tres años se recicla esta interacción. Hay declaraciones escritas. Está en la mente de todos. No es un tema exclusivo del GDPR. Lo importante es que representa una continuidad y los principios centrales que se están discutiendo en este contexto son antiguos. Nada ha cambiado de los principios. La base jurídica, la exactitud, la privacidad de los datos, la limitación del propósito del uso. Todo eso ya está en la ley vigente y existe en la Unión Europea desde por lo menos el

---

año 95. Incluso diría que el GDPR mejora la situación en cuanto a que crea un marco jurídico totalmente armonizado, como decía Nick.

Ahora tenemos una directiva que en la legislación de la Unión Europea significa que proporciona un marco jurídico amplio pero tiene que ser trasladado por los estados miembros y en ese traspaso tienen flexibilidad. Lo que será diferente a partir del año próximo, como este es un reglamento, no hay este espacio de trasposición en la implementación. Se aumenta la armonización. Hay mecanismos también en el GDPR para garantizar la interpretación armonizada y la aplicación armonizada del GDPR. Lo que se llama mecanismo de consistencia a través del cual las DPA en el futuro, en un marco mucho más estrecho trabajarán en colaboración. No solo es un paso positivo sino que facilitará muchísimo el trabajo de los operadores como los registros y los registradores, quienes sabrán exactamente de qué se trata la ley y cómo la aplicarán las DPA.

El GDPR también crea nuevas herramientas que pueden ser útiles como por ejemplo el código de conducta que podemos pensar como un camino ascendente para encontrar reglas específicas de un sector, de una industria, de una operación comercial específica. Todo esto tiene que hacerse en

---

cooperación con las autoridades de protección de datos y en eso estamos pensando. También quería hablar de la dimensión internacional porque el presidente hizo referencia a ella. Temo decir que no lo hizo de una manera plenamente exacta. El GDPR no aplicará en el futuro a todos que pueden ser abarcados por clientes de la Unión Europea o que ofrecen servicios en la Unión Europea. Las reglas solo se aplicarán a operadores que no están establecidos en la Unión Europea si tienen clientes en la Unión Europea. Tenemos que tener un poco más de cuidado en la interpretación o a la hora de hacer afirmaciones acerca de estas reglas.

Por último, las sanciones también existen. Seamos un poquito más calmos y racionales aquí. Siempre vemos estas menciones de las multas y el máximo de las multas pero no estoy seguro de que sea algo que las autoridades de protección de datos vayan a aplicar antes de tener en cuenta muchos factores, incluidos los factores de cumplimiento. En definitiva, el cumplimiento es algo que es normal y que se aplica no solo a las reglas de protección de datos sino también a cualquier otro marco jurídico o regulatorio. El cumplimiento en protección de datos no va a ser nada distinto de cualquier otro campo.

Unos breves comentarios ahora sobre los elementos. No es algo difícil ni complicado de comprender. Primero estamos hablando

---

solo de datos personales. Como el WHOIS abarca también otros datos, en especial aquellos relacionados con las personas jurídicas o las empresas, eso no queda incluido. No es un tema. Los principios que se aplican también son fáciles de comprender. Es lo que se llama la limitación de propósito. Cuando hay una interferencia con un derecho fundamental, hay que tener claro para qué propósito. Este propósito, por ejemplo, tiene que ver con saber cuál es el fundamento jurídico. Tiene que haber un fundamento jurídico y este es un enfoque bastante normal en toda interferencia con un derecho fundamental. Aquellos que nos hemos dedicado al derecho constitucional sabemos que es algo necesario, que es común a muchos sistemas del mundo.

Otro principio como la minimización de los datos, que hay que limitar los datos a lo que es necesario, la exactitud, la retención de los datos, no mantener más de lo necesario. Todo esto proviene de esta idea general de que los datos personales tienen que ser protegidos en la mayor medida posible necesaria.

También quería hacer un último comentario. Se habló mucho, en especial nuestro colega presente, de la exactitud de los datos y la necesidad de comprobar la exactitud. Existe la necesidad de empezar a mejorar un poco los sistemas para garantizar la exactitud. Tenemos que trabajar en esto y si lo hacemos ahora

---

será menor la necesidad de comprobación y verificación de los datos.

THOMAS RICKERT: Si puede ir cerrando.

RALF SAUER: Nuestra recomendación para futuro, y está reflejada en los últimos documentos publicados en las últimas semanas, es que es importante mapear la situación, saber exactamente para qué propósitos debe usarse el WHOIS y necesita usarse el WHOIS. Esa es la base para hacer un análisis abarcador. Sabemos que ahora tenemos estudios jurídicos involucrados que están estudiando el tema. Estoy más que contento de ver que podemos participar en este debate. Pienso que también tiene que haber un diálogo con las DPA y la comisión tiene la voluntad de facilitar este diálogo desde el grupo. Somos miembros de un grupo de DPA. No obstante, tenemos que trabajar de manera constructiva con esta precaución de evitar las afirmaciones alarmistas. Las reglas y las herramientas están para encontrar un equilibrio entre el interés público y el cumplimiento de la regla dando cabida a todos estos intereses. Gracias.

---

THOMAS RICKERT: Gracias, Ralf. Una pregunta para la cual pido una respuesta por sí o por no. Las reglas, en este momento, ¿son sostenibles?

RALF SAUER: Yo creo...

THOMAS RICKERT: Me parece que ya respondió.

RALF SAUER: Ese es el tipo de pregunta que genera precisamente afirmaciones alarmistas. La pregunta es: ¿Para qué propósitos y sobre qué base jurídica? Esto hay que analizarlo. Creo que los usuarios legítimos van a seguir siendo posibles.

THOMAS RICKERT: Gracias. No podía resistir la tentación de hacer una pregunta binaria a un abogado. Yo también soy abogado. Me gusta este tipo de desafío. Ahora le voy a pasar la palabra a Göran. Göran, sabemos que ICANN ha hecho difusión externa y participación en Europa y creo que a la comunidad le interesaría saber el resultado de eso. Sé que se pidió más tiempo para implementar los cambios que se están considerando. ¿Nos puede dar un feedback?

GÖRAN MARBY:

En la última semana ya me parece que compartí todo lo que tenía que compartir y toda la información. Recuerden que lo primero que hicimos fue salir y socializar el hecho de que el GDPR podía tener un efecto sobre el WHOIS. Hablamos en Johannesburgo, hablamos en Copenhague con GDD. Es el punto de partida del proceso. Algo que me ayudó son los casos de usuario. Los casos de usuario tienen dos usos, dos significados. En la manera en que está elaborado el GDPR, los casos de usuarios son importantes para estudiar los usos de los datos del WHOIS. Eso se lo pasamos al estudio jurídico Hamilton.

También enviamos una carta a los DPA en Europa y recibimos una respuesta ayer. La vamos a publicar pronto. En defensa de los DPA, es muy difícil para un DPA hacer un asesoramiento antes de tomar una decisión. Aparentemente, nunca ha habido en el contexto europeo, por lo que yo sé, una acción jurídica contra el WHOIS. Es bueno saberlo.

Se ha venido discutiendo. Yo aquí no hace mucho que estoy pero sé que han estado discutiendo sobre el tema, por lo menos eso percibo en esta sala. Yo puedo decirles que mi perspectiva es la de estricto cumplimiento con la ley. No tomo partido en las discusiones de la comunidad. Quiero que esto quede muy claro. Creo que es importante que la comunidad continúe esta

---

discusión en toda forma y formato. Les voy a compartir la respuesta después.

Otra cosa que hicimos fue enviar la información primero a Hamilton. Luego publicamos esa información y luego tuvimos que cambiar por accidente lo que dijimos. Dependiendo de la información que recibimos de lo que hizo también la GNSO tuvimos que cambiar. ¿Por qué soy tan aburrido? Es porque me preocupa lo que se dice y lo que se hace porque se generan problemas para las partes contratadas y para nosotros mismos. Tengo que tener cuidado en cómo digo las cosas. También, como ICANN es una gran carpa, fuimos a los abogados, a los organismos de aplicación de la ley y a la Unión Europea con una carta y con relaciones para explicar la situación.

Yo estoy obligado por las políticas que me impone la comunidad. Es importante entonces que la comunique y ellos respondan. También añadimos un punto de discusión adicional que es cumplimiento. Pensamos que esto va a tener un impacto. Eso significa que no vamos a poder cumplir quizá con la política de la comunidad según lo que sabemos hasta ahora. En este momento, nos encontramos en una situación en que estamos solicitando argumentos jurídicos y preguntas para después pasar a Hamilton y después nuestra intención es trabajar en

---

cooperación, si me permiten decir esto, con ambos lados de la historia para evaluar propuestas de cumplimiento con la ley.

Estamos pensando en tres modelos. ¿Por qué tres modelos? Porque en Europa en este momento hay al menos tres maneras de manejar esto. Los cc tienen tres modelos. Eso podría ser un punto de partida porque tenemos una buena relación. Además, quiero agradecer a toda la comunidad por las contribuciones. Además de eso, yo tengo que tomar una decisión y será mi decisión. Yo tengo que decidir cómo ICANN, si es que nosotros somos controladores de datos, cómo vamos a cumplir con la ley. No podemos tener dos cumplimientos distintos. Uno que nosotros pensamos que cumplimos y otro que le pedimos distinto a las partes contratadas. Este será nuestro único cumplimiento a futuro. Les pido entonces a las comunidades que sigan discutiendo el WHOIS y cómo se escalará en el trabajo de política. Ese es entonces el formato de trabajo futuro.

Recibí una pregunta. Recuerden además que la junta, cuándo fue, ¿la semana pasada? Sí, la semana pasada decidió que íbamos a posponer la implementación del WHOIS extendido y uno de los motivos fue la incertidumbre con el GDPR. Se decidió posponerlo por 180 días. Tres meses. No. Seis meses. Ya estamos tomando medidas. Si tenemos más tiempo, haremos una

---

declaración. Tengo que ver cómo vamos manejando el cumplimiento. Gracias.

THOMAS RICKERT:

Becky, tenemos un par de análisis jurídicos que indican que quizá ICANN sea un controlador de datos. En mayo de 2018, las partes contratadas, en especial los registradores, tendrán que explicar el rol y la responsabilidad ante los sujetos de datos por estas nuevas obligaciones de información. La ICANN no tiene totalmente confirmado si será o no un controlador de datos. ¿La ICANN tiene algún plan de proponer nuevas cosas? Göran dijo que se están estudiando tres modelos. ¿Es algo en lo que la junta esté trabajando con las partes contratadas? ¿Podemos esperar algo de la ICANN solamente?

BECKY BURR:

En primer lugar quiero decir que los comentarios de los representantes de los registros y los registradores, estoy relacionada con estos comentarios. Yo dediqué gran parte de mi vida, los últimos 20 años, a abordar cuestiones de privacidad y también a trabajar en la junta directiva. Como dijo Göran, este es un tema de cumplimiento. Por lo tanto, en las organizaciones hay cierto ámbito de competencia. Me parece que hay un tema con la junta directiva también.

---

Yo les voy a decir en realidad lo que pienso. Tres estudios jurídicos diferentes y la autoridad de protección de datos danesa nos han dicho que el WHOIS y los datos del WHOIS no cumplen con las regulaciones europeas. Punto. Eso es lo que nos han dicho. Las partes contratadas deben y tienen que cumplir con las leyes aplicables y la ICANN no puede obligarlas a cumplir con esto. Desde la perspectiva de la junta directiva tenemos que pensar cuáles son las consecuencias para la ICANN y el modelo de múltiples partes interesadas si no cumplimos a nivel legal o si no encontramos una solución para esto, de qué manera vamos a poder dar acceso, facilitar el acceso para determinados propósitos y deberíamos dejar de hablar de eso. Este sería mi mensaje. Yo soy miembro de la junta directiva pero soy un solo miembro. Como dijo Göran, creo que hemos avanzado muchísimo así que capitalicemos todo lo debatido.

En cuanto a lo que dijo Stephanie en cuanto al uso de credenciales para los procesos, eso es algo crítico. La ICANN va a tener un modelo que desde la perspectiva de la junta directiva es crítico para poder continuar con los debates y para garantizar que la ICANN y el modelo de múltiples partes interesadas sobrevivan al GDPR.

THOMAS RICKERT:

Gracias, Becky. Ahora le doy la palabra a Göran.

**GÖRAN MARBY:** Yo quiero leer una declaración y la debo leer. Creo que es de interés al menos para las partes contratadas. Yo puedo esperar a leerlas pero quisiera hacerlo.

**THOMAS RICKERT:** Como moderador me está poniendo entre la espada y la pared pero si no es muy extensa, adelante, por favor. Después quisiera también tomar algunas preguntas y ver si hay algunos minutos extra que podamos dedicar a este debate porque seguramente tengan preguntas.

**GÖRAN MARBY:** Recibimos una pregunta sobre cómo íbamos a manejar el cumplimiento durante todo este periodo. Esto es algo en lo que estuve pensando. Yo, como dije, tengo que hacer esto. Tengo que decir algo. En primer lugar, no tengo derecho a cambiar ninguna política. Yo tengo que trabajar en la medida en que lo establezca la comunidad. Esto es importante. La política actual dice que hay cuestiones que las partes contratadas deben poner en práctica en relación al WHOIS. Esto es lo que yo estoy utilizando. Nosotros no podemos alejarnos de todo esto.

---

Durante este periodo de incertidumbre, el cumplimiento de la ICANN se limitará a no tomar acción en relación a los registros o registradores en caso del no cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con el manejo de los datos de registración. Para poder aplicar a esto toda parte contratada que intente desviarse de sus obligaciones actuales, debe compartir con la ICANN el cumplimiento contractual y la división global de dominios y el modelo deberá compartir información. El modelo deberá respetar la recomendación razonable de las obligaciones contractuales existentes y del GDPR, y también deberá llevar a cabo un análisis que explore cómo se puede reconciliar el modelo.

El cumplimiento contractual no debería abstenerse del cumplimiento. Por ejemplo, una parte contractual podría enviar un modelo que abandone las obligaciones del WHOIS. Además, el modelo que requiere que otras partes contractuales cumplan con las políticas. Un modelo también requiere otras modificaciones y esto es necesario para la política desarrollada por la comunidad.

THOMAS RICKERT:

Muchas gracias, Göran. Yo tendría algunas preguntas con respecto a la declaración pero sé que hay preguntas en la participación remota y también hay preguntas de la audiencia.

---

Algunos puntos. Por favor, mencionen su nombre y de dónde vienen. También digan a quién están dirigiendo su pregunta si es que es una pregunta. Vamos a utilizar el cronómetro de dos minutos. Voy a ser muy estricto en este sentido. La primera pregunta viene de un participante remoto.

**INTERVENCIÓN REMOTA:** Esta pregunta viene de Maxim Alzoba. ¿El GDPR protege a los residentes de la Unión Europea tanto como a los ciudadanos que no son residentes?

**THOMAS RICKERT:** Nick, ¿quiere responder?

**NICK WENBAN-SMITH:** Sí.

**THOMAS RICKERT:** Él es abogado. Dice sí o no.

**STEVE DELBIANCO:** Steve DelBianco, de la unidad constitutiva comercial. Ustedes han descrito esto y lo han descrito de una manera que parece el infierno de Dante. Nos tienen que ayudar a comprender esto.

---

Ustedes están en el medio de todo esto, la comunidad. Ustedes, como organización, van a tener que trabajar con abogados, con las partes contratadas para poder llegar a una política de cumplimiento. Mientras esta política de cumplimiento se implementa en el periodo interino, todos los demás en esta sala se supone que tendríamos que trabajar en lo que sigue. Es decir, seguir avanzando con la política desarrollada por la comunidad para poder tener un servicio de registración de datos o un RDS. La comunidad debe ir a la organización y decir: “Ayúdenos a implementar esto”. Esto remplazará el modelo basado en el cumplimiento interino que se ha implementado durante este periodo. Este es el camino que tenemos que seguir.

GÖRAN MARBY:

Tiene razón y no la tiene, por otro lado. En primer lugar, no tiene razón porque no vamos a hacer otra política. Esto tiene que ver con el cumplimiento. Es una diferencia muy importante. Es una diferencia realmente importante entre lograr algo que está relacionado con las políticas. La razón de esto, y por eso tiene la palabra, es esta. Es muy importante. Lo voy a decir otra vez. Las pautas son establecidas por la comunidad y son las que se deben seguir. Eso es lo que hay que seguir. Nosotros estamos trabajando sobre un tema de cumplimiento. Esto crea una diferencia entre las políticas que están establecidas por la

---

comunidad y nuestra capacidad para poder implementarlas. Es un buen momento para que la comunidad se reúna y decida. No es mi decisión. Es la de la comunidad.

Nosotros establecimos un plazo o un cronograma de tiempo porque seguramente quieren tener más tiempo cuando hablemos de cuestiones legales y yo sé que a veces lo que digo puede asustar o puede resultar rudo pero estamos hablando de la ley.

THOMAS RICKERT:

Gracias. Tiene Chuck Gomes la palabra. Por favor, vamos a mantener el tiempo para las preguntas en un minuto.

CHUCK GOMES:

Yo hablo básicamente en mi propia representación en relación a los contratos de los registradores pero también me voy a expresar teniendo en cuenta que soy el presidente del grupo de trabajo de PDP sobre el RDS. Teniendo en cuenta este concepto de la política de cumplimiento interina, hay algo que dijo Göran en lo que tiene razón, en cuanto a que dice que él no tiene la autoridad pero la junta directiva sí tiene el derecho de establecer una política de emergencia pero él tiene mucha razón. No hay una política de consenso como tal definida pero sí existe el derecho de hacer algo y si eso lo van a hacer o no, es otro tema.

---

El grupo de trabajo de PDP sobre el RDS está trabajando en una política de consenso y efectuando recomendaciones en este sentido. En lo personal, como presidente de este grupo de trabajo, creo que todo lo que se hace es de mucha utilidad, incluso si se hace por separado. Göran está haciendo un muy buen trabajo en comunicarnos todo esto. Me parece que estamos todos juntos en este sentido y yo agradezco todo lo que se está haciendo.

THOMAS RICKERT: Yo creo que eso más que una pregunta fue una declaración. Le vamos a dar la palabra al siguiente orador.

ANDREAS DLAMINI: Soy Andreas, representante del GAC pero voy a hablar en mi propia representación. Es bueno escuchar las diferentes partes o caras del debate. En el 2013 teníamos un caso en el cual alguien en un continente, un registrador que registraba los dominios en todos los gTLD disponibles en ese momento, por ejemplo con su propio nombre o primer nombre y esto llegaba a todos los gTLD y después registraba el nombre de sus padres. Después de dos años de registrar esto nos comenzó a vender estos nombres de dominio a nosotros.

---

A mí se me dio este caso para analizar y cuando comencé a analizarlo mi primer punto fue ir al WHOIS para poder ir al UDRP. No sé si todavía lo siguen llamando de esta manera. Uno tiene que tener esta información cuando tiene que plantear un caso ante la UDRP. Tiene que tener por ejemplo el nombre del registratario, la dirección, el punto de contacto. La pregunta es: Si esta información no está disponible en el WHOIS, ¿cuál será nuestro canal para poder abordar la cuestión? Muchas gracias. Espero que la ICANN respete el RAA con sus registradores. Gracias.

THOMAS RICKERT: Muchas gracias por la pregunta. Es bueno saber que hay un impacto también en los mecanismos de protección de derechos. Le voy a dar la palabra ahora para que otra vez hagan preguntas. Después vamos a hacer un receso. Vamos a la pregunta remota, por favor.

INTERVENCIÓN REMOTA: Esta pregunta viene de Kristine Lanki. ¿Hay un problema específico con el GDPR y .JOBS?

THOMAS RICKERT: Creo que vamos a responder esa pregunta por escrito. Pierre.

**PIERRE BONIS:** Pierre Bonis, de AFNIC. Yo quería hacer dos comentarios breves. En primer lugar, quiero agradecerle a Göran y gracias también a la junta directiva por darnos la posibilidad a los registros de pedir una exención para poder cumplir con la ley. Me parece que es una muy buena acción. La habíamos estado esperando. El segundo comentario que quería hacer es más bien compartir un poco de experiencia al respecto. En nuestro dominio tenemos más de tres millones de nombres de dominio y 400 solicitudes por año para poder acceder a los datos. Muchas de ellas vienen de los estudios jurídicos que abordan casos en esta materia o de las agencias de cumplimiento de la ley. Quizá esto pueda no ser una pesadilla y sea factible, que alguien pueda tener una buena experiencia.

**THOMAS RICKERT:** Muchas gracias, Pierre. Adelante, Alan.

**ALAN GREENBERG:** No es una pregunta. Es un comentario. Quiero expresar mi gran frustración. Estoy muy de acuerdo con lo que dijeron Susan, Laureen, Stephanie y Chuck. Hay muchísimos pasos, hay muchas partes del proceso y parece que estamos serializando todo, yendo a una parte primero, luego a otra. En el programa

---

tenemos mejores técnicas de las que estamos utilizando. Tenemos que tener debates en paralelo y hay muchas partes dentro del proceso. También tenemos que ver de qué manera lo podemos ajustar a otras partes. Esto me parece que va a ser mucho más rápido.

THOMAS RICKERT: Gracias, Alan.

NIGEL CASSIMIRE: Hola a todos. Soy Nigel Cassimire, de la Unión de Telecomunicaciones del Caribe. Aquí se menciona algo que es un usuario legítimo y no me queda claro qué sería eso. Me pregunto qué categoría de usuarios, dentro de los usuarios existentes, cuáles podrían quedar excluidos en el futuro. Quiero ver si una compañía que está en línea o si uno es un estudiante que por ejemplo está haciendo una investigación sobre nombres de dominio, ¿es ese un usuario legítimo que puede acceder a la información? Si no, ¿tengo que ir a un usuario legítimo para buscar información, acceder a información? No me queda claro qué es este concepto del usuario legítimo.

---

**THOMAS RICKERT:** Gracias por la pregunta. Creo que la respuesta es que no sabemos. Primero tenemos que definir de qué manera se pueden recabar los datos y de qué manera se van a revelar estos datos a terceros, ya sea para requisitos legales o jurídicos. No hay un modelo exacto que permita el modelo en capas. Es algo que tenemos que debatir. Gracias. Sé que tenemos dos preguntas más de la participación remota. Vamos a pasar a la siguiente y luego a Milton.

**INTERVENCIÓN REMOTA:** Esta pregunta viene de Bonnie. ¿La ICANN va a reaccionar a todas las leyes que aprueban otras jurisdicciones? ¿Por qué se presta atención a Europa específicamente? Hemos tenido leyes que fueron aprobadas en otros países y que no se han debatido. ¿La ICANN está sujeta a la Unión Europea? También, esto que se propone, ¿también va a afectar a las leyes de jurisdicción y sentar precedente?

**BECKY BURR:** El GDPR funciona de la siguiente manera. Todos los que estén basados en la Unión Europea deben cumplir con el GDPR, ya sea la ICANN, un registro o un registrador. Con respecto a los residentes, esto no tiene nada que ver con la ciudadanía. En tanto y en cuanto ofrezcan servicios en la Unión Europea, deben

---

cumplir. Aquí hay cuestiones extraterritoriales pero esto no difiere mucho de la manera en que funcionan otras leyes. Si alguien estuviese enviando publicidad, por ejemplo, estuviese publicitando productos a los Estados Unidos que fueran fraudulentos o crearan problemas a los consumidores y lo hicieran en Canadá, se esperaría que la agencia de protección de datos o de protección de comunidades de consumidores en Canadá tome acción al respecto porque está afectando a los residentes en el país. Se aplica básicamente a todos los datos y para todos los que estén establecidos en la Unión Europea o a todos los datos personales sobre residentes de la Unión Europea.

THOMAS SCHNEIDER: Creo que había una segunda parte de la pregunta que era por qué nos ocupábamos de la legislación europea. ¿Hay alguna investigación que se esté haciendo? ¿Hay algo que pueda decir?

KEVIN KREUSER: Sí. Tenemos muchísimos países, 46 países en todo el mundo que están comparando el GDPR y han hecho la misma pregunta y se plantean lo mismo. Hay diferentes cuestiones que tienen que ver con las diferentes leyes. El GDPR es un muy buen estándar porque establece un estándar alto. También hay varios otros

---

países, unos 64 países en el mundo, que han adoptado la convención 108. En estas diferentes leyes, Turquía tiene algunas otras cuestiones. Quizá esto podría causar un problema si adoptamos una especie de GDPR o una solución global para el GDPR que no podría resolverse en todos los lugares.

THOMAS RICKERT: Adelante, Milton.

MILTON MUELLER: Soy miembro de la unidad constitutiva no comercial. Yo debo decir que estoy muy desilusionado con la intervención de la comisión federal de comercio que se supone que es responsable de las regulaciones en materia de privacidad en los Estados Unidos. Hemos escuchado hace un rato la conveniencia de tener acceso al WHOIS sin mención a su rol con respecto a la privacidad. Hay algo más que quiero decir. Tenemos que dejar de simular que por el hecho de que la gente utiliza el WHOIS para ciertas cosas esto va a significar que cualquier solución que logremos va a tener que adaptarse a todos los usos. El origen de la protección de los datos y de los principios pertinentes yace en el propósito. Uno puede recabar datos con un propósito legítimo.

---

Se debatió mucho en cuanto a la reforma del WHOIS y esto nos está haciendo retroceder. Comenzamos con los casos de estudio y, como punto de partida, nos tenemos que preguntar por qué estamos recabando datos, por qué la ICANN está haciendo esto, cuál es el propósito de la ICANN para recabar estos datos, para qué los necesita. El hecho de que recabe estos datos y que los publique y que la gente encuentre que estos datos son convenientes no significa que este sea el propósito de la recabación de estos datos.

También quiero recordarnos que tuvimos este debate en el 2006 con respecto a cuál era el propósito del WHOIS. El consejo de la GNSO llegó a una postura de dos tercios donde se definió el propósito del WHOIS. Esa mayoría de dos tercios fue ignorada luego por algunas otras discusiones dentro del GAC y de la GNSO. Quizá podamos volver a ese tiempo y lograr un escenario mejor y una buena definición técnica de cuál es el propósito del WHOIS.

THOMAS RICKERT: Muy a tiempo, Milton. Laureen, ¿quieres responder?

LAUREEN KAPIN: Quiero hacer énfasis en que la comisión, al igual que el estatuto de la ICANN y los principios del GAC de 2007 y el mismo GDPR nos dice que hay un equilibrio a alcanzar entre los intereses de

---

cumplimiento de la ley y los intereses del público y los intereses de privacidad. Si se malinterpretaron mis observaciones cuando dije que hay intereses de privacidad, usted lo malentendió. Nosotros en la FTC protegemos la privacidad de la gente de diversas maneras. Quería tener la certeza de que la gente entendiera cómo usábamos el WHOIS para ello. También sabemos que el WHOIS puede ser usado indebidamente. De hecho, la ICANN ha implementado políticas para impedir que la gente quite información del WHOIS, rasque el WHOIS para propósitos ilícitos. Defendemos firmemente esas políticas. Quiero destacar que habrá un impacto práctico en el mundo real si esta información no está disponible de manera equilibrada, entre lo que es aplicación de la ley y el público. Quería que quedara claro.

THOMAS RICKERT: Quiero recordarles el tiempo. Solo tenemos ocho minutos.

MARGIE MILAM: Primero quería agradecer lo que dijeron. Reconozco la dificultad que tiene ICANN org en estos temas. Merece una discusión adicional. Me sorprende que la declaración fragmente el abordaje del WHOIS y no brinde ningún liderazgo ni instrucción a los registros y registradores que tienen que hacer su parte.

---

Pensando en el tema, reflexioné que la ICANN por ejemplo podría ayudar a los registros y a los registradores a elaborar algo que sea más estándar. Hay herramientas en el GDPR que lo permiten. Por ejemplo, está el código de conducta que no se ha explorado, por lo que yo sé. En mi opinión, sería una manera de proporcionar algún tipo de guía y la industria podría reunirse para tener una sola solución en el periodo provisional en lugar de tener múltiples abordajes como sugiere ICANN org.

Quizá puedan considerar un periodo de comentarios públicos sobre esa declaración y a ver si hay alguna manera de encontrar un enfoque en este periodo provisional o interino que dé lugar, dé cabida a más aportes de la comunidad y eso a su vez le instruya, le dé guías a las partes contratadas.

THOMAS RICKERT: Gracias. Göran, ¿quiere reaccionar?

GÖRAN MARBY: Solo decir que primero pedimos los casos de usuario. Ahora les estamos pidiendo ayuda con el asesoramiento jurídico y tercero, en el proceso de cumplimiento estamos pidiendo comentarios sobre los tres modelos diferentes que proponemos. Creo que estamos totalmente alineados. Gracias.

---

THOMAS RICKERT: Gracias.

OWEN DELONG: Quiero hablar a título personal. Primero felicitar a Göran y a la junta por la declaración que leyó Göran. Pienso que es un gran alivio para los registradores y para la comunidad afectada. Segundo, señalar que creo que los casos de usuarios son un enfoque válido. El deseo de Milton de declarar arbitrariamente que los casos de usuario son ilegítimos a través del subtexto, a mí me confundió. Pienso que debemos analizar todo lo que se está haciendo y usando antes de determinar cuál es el propósito legítimo del WHOIS.

THOMAS RICKERT: Gracias por su declaración. Le pido que se acerque al operador y diga cuál es su nombre. Surgió como ilegible. James, tenemos una pregunta.

INTERVENCIÓN REMOTA: Tenemos una pregunta de Maxim Alzoba. ¿El GDPR reconoce un rol específico a los organismos de aplicación de la ley fuera de su territorio con respecto a las protecciones de los datos personales?

THOMAS RICKERT: ¿Alguien en el panel quiere responder a la pregunta? Sugeriría que por la restricción del tiempo le respondamos después. Enhorabuena, Maxim, por hackear el orden de oradores, habiendo hablado dos veces. Beth.

BETH BACON: Quiero agradecer a todos y reconozco el hecho de que hay una restricción de tiempo. Quería hacer una pregunta específica sobre su declaración, que es más práctica y más estrecha del gran tema que es el GDPR y el WHOIS. ¿Se aplicaría también a otros aspectos de nuestros requerimientos como partes contratadas afectadas por el GDPR tales como la retención y la custodia de los datos? Pienso que es así. Estaríamos viendo entonces muchas más propuestas que los modelos de WHOIS restringidos.

GÖRAN MARBY: Voy a repetir algo que dije antes. Nuestros contratos no pueden remplazar a ninguna legislación nacional. En nuestra política y en la implementación de las políticas tenemos que tener esto en cuenta. Lo hemos hecho y lo haremos. Eso primero. Segundo, aquí estamos trabajando en territorio desconocido, con incógnitas que no podemos dilucidar y necesitamos

---

información. La declaración estaba relacionada con el WHOIS, como dije al principio. La vamos a publicar en ICANN org para que la puedan encontrar, espero que pronto. Hoy o mañana. Gracias.

THOMAS RICKERT: Gracias, Göran. Creo que nos queda una pregunta remota. James.

INTERVENCIÓN REMOTA: También de Maxim Alzoba.

THOMAS RICKERT: Me parece que Maxim ya habló bastante. De paso, está sentado aquí adelante. Es el momento de cerrar. Quiero agradecer al público. Göran.

GÖRAN MARBY: Quería decir una cosa más. Algo que ha sido para mí sumamente importante en mis relaciones con los DPA y demás, la credibilidad del modelo de múltiples partes interesadas es relevante aquí. Hay salas en las que no podría haber entrado sin hacer referencia a este modelo y cómo trabajamos. Es importante que lo tengamos en mente porque si no, no

---

podríamos trabajar. Es el modelo el que nos da credibilidad antes otras partes y sus intereses especiales. Gracias.

THOMAS RICKERT:

Es muy útil para vincularlo con mis palabras de cierre. El modelo de múltiples partes interesadas, la comunidad tiene que entrar al proceso de revisión de políticas pero en el periodo interino, mi mensaje de esta sesión es que parece ser que es una cuestión de cumplimiento de las partes contratadas para evitar las sanciones de cumplimiento del GDPR. Lo que han dicho las partes contratadas es que la ICANN no está proponiendo algo a la comunidad y que tiene que establecerse un diálogo cierto acerca de cómo cumplir con esta responsabilidad. Ahora quiero agradecer primero a Ralf por su participación remota, que ha sido muy difícil, al panel, excelente, y a aquellos de ustedes que no llegan a ver la mesa les aclaro que tenemos muy buen equilibrio de género. Gracias por su participación. Seguimos la discusión. Que tengan un buen día y un buen viaje cuando terminen en la reunión.

**[FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN]**